



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Cooperativa Interactuar
Demandados:	Carlos Enrique Velásquez Barrera
Radicado:	No. 05001 40 03 021 2009 01020 00
Decisión:	FIJA AVISO

De conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se informa al público en general y personas interesadas en el proceso instaurado a favor de la Corporación Interactuar con nit 890984843-3 contra Carlos Enrique Velásquez Barrera con cédula de ciudadanía número 70.050.821.

Vencido dicho término, sin que se presenten interesados en el proceso, se librarán los oficios dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos, comunicando el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-394879.

La anotación del embargo se encuentra registrada en la anotación 15 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble.

FIJACIÓN: 21 de abril de dos mil veintiuno a las
08:00 A.M.

DESEFIJADO:

KAROL MARCELA ARANGO PARRA
Secretaria.

Firmado Por:

KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

164e0e9811cd79d5fcba2cda5cd6d2543c190370b34bed177
e4276ecf5724d62

Documento generado en 20/04/2021 04:09:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**